



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 523-2025-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 18 de agosto de 2025

VISTO: La Solicitud sin número con registro N° 2611, de fecha 18 de agosto del 2025; Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 2611, con fecha de derivación del 18 de agosto de 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *“El estado reconoce la autonomía universitaria”*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, el artículo 60, Capítulo IV (Del Asesor del Proyecto de Tesis y del Informe Final) del Reglamento General de Grados y Títulos de la UNAJMA, aprobado con Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2023, indica que: *“La designación del asesor de tesis, es a propuesta del tesista o tesistas (de acuerdo al formato del Anexo N° 21 Aprobación de Asesor), de ser el caso podrá contar con un coasesor y es aprobado mediante acto resolutivo por la Facultad. El Asesor y Coasesor será un docente ordinario o contratado de la Universidad Nacional José María Arguedas, que necesariamente ostente el grado académico de Maestro o Doctor debidamente registrado ante la SUNEDU y debe ser de la especialidad o afín al tema de tesis”*; asimismo el artículo 61 del mismo reglamento señala que: *“En casos excepcionales, el tesista o tesistas (Estudiante/Egresado/Bachiller) podrán, además tener Coasesor externo (docente de otras universidades o profesionales especialistas del medio), siempre que acrediten tener grado académico de Maestro o Doctor y que se compruebe su participación en el desarrollo de la Tesis. Es designado por la Facultad a propuesta del tesista o tesistas”* y del mismo modo artículo 62 del referido reglamento consigna que: *“El Asesor y/o Coasesor deberán asumir el compromiso de cumplir con las funciones de asesoría, caso contrario, el tesista podrá cambiar de asesor. Este cambio se realizará por única vez a pedido del tesista o tesistas y con la aprobación mediante acto resolutivo de la Coordinación de la Facultad”*;

Que, mediante Solicitud sin número con registro N° 2611, de fecha 18 de agosto de 2025, el estudiante Larry Vides Juarez Mendoza, solicita al Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, designar a la Dra. Judith Choque Quispe como Asesor del Proyecto e Informe Final de Tesis, para optar del Título Profesional de Ingeniero Ambiental; adjunta Anexo 21 “Aprobación del Asesor y Co-Asesor”, donde el docente se compromete a asesorar hasta la culminación satisfactoria del Informe Final de Tesis;

Que, mediante la Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 2611 con fecha de derivación del 18 de agosto de 2025 y en atención a la Solicitud sin número con registro N° 2611, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la Dra. Judith Choque Quispe, como **Asesor** del Proyecto e Informe Final de Tesis, del estudiante Larry Vides Juarez Mendoza, para la obtención del **Título Profesional de Ingeniero Ambiental**.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopten las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería, a los asesores y a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVENSE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA

HOJA DE TRÁMITE INTERNO

FACULTAD DE INGENIERÍA

Exp.Nº: **2611**

Fecha: **18 AGO. 2025**

Remitente:

Larry Vides Juarez Hendoza

Asunto:

Designación de Asesor

Derivar a:	Prioridad	Para	Fecha de Derivación	Folios	Firma
Especialista Administrativo	1	9		03 Folio	

Prioridad de atención:

- 1. Normal
- 2. Urgente
- 3. Muy urgente

Para:

- 1. Atención
- 2. Archivar
- 3. Agregar Antecedentes
- 4. Conocimiento y fines
- 5. Devolver
- 6. Difusión
- 7. Informe
- 8. Informe Técnico
- 9. Resolución Decanal
- 10. Sesión Consejo de Facultad
- 11. Otros.....

Observaciones:

(Handwritten signature/initials over the lines)



Universidad Nacional José María Arguedas

Identidad y Excelencia para el Trabajo Productivo y el Desarrollo

FACULTAD DE INGENIERIA

ASUNTO: SOLICITO DESINGNACIÓN DE ASESOR BAJO RESOLUCION.

Señor:

Dr. Thomas Ancco Vizcarra
Decano de la Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional José María Arguedas
Presente.-

Yo; Larry Vides Juarez Mendoza con DNI 72026417, Bachiller en ingeniería Ambiental.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo, así mismo solicitar la aprobación del asesor bajo resolución, del tesista Larry Vides Juarez Mendoza del Proyecto de la Tesis intitulado: **“EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE SUELOS EN DOS ECOSISTEMAS DE LA ZONA DE AGROBIODIVERSIDAD PAYMAKIS, DISTRITO DE LAMBRAMA, PROVINCIA DE ABANCAY, REGIÓN APURÍMAC, 2025”.**

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.



Andahuaylas, 18 de agosto del 2025.

Atentamente,

Bach. Larry Vides Juarez Mendoza
 DNI: 72026417
 Cel: 958284674
 Tesista

C.c.
 Archivo

correo : 1000620181@nnajma.edu.pe



ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL

"año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

APROBACIÓN DEL ASESOR

Quien suscribe:

Dra. YUDITH CHOQUE QUISPE por la Presente:

CERTIFICA,

Que, el bachiller en Ingeniería Ambiental, Larry Vides Juarez Mendoza.

Ha Iniciado el proceso de asesoramiento y firmamos el compromiso hasta la culminación satisfactoria del informe Final de Tesis intitulado:

"EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE SUELOS EN DOS ECOSISTEMAS DE LA ZONA DE AGROBIODIVERSIDAD DE PAYMAKIS, DISTRITO DE LAMBRAMA, PROVINCIA DE ABANCAY, REGIÓN APURÍMAC" para optar el Título Profesional de Ingeniería Ambiental.

Andahuaylas, 16 de julio del 2025



Dr. Judith Choque Quispe

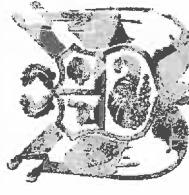
Asesor



Bach. Larry Vides Juarez Mendoza

DNI: 72026417

Tesista



REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

El Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas

Por cuanto:

La Comisión Organizadora, con fecha 04 de Mayo de 2023 ha conferido el

GRADO ACADÉMICO

Bachiller en Ingeniería Ambiental
Larry Vides Juarez Mendoza

a Don (ña):

Ingeniería
Ingeniería Ambiental

Por tanto:

Se expide el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en la ciudad de Andahuaylas - Apurímac, el 29 de Mayo de 2023

de

Presidente
Comisión Organizadora
Andahuaylas
Neidlea Chipana Ortega
Marcos



Presidente
Comisión Organizadora
Andahuaylas
Neidlea Chipana Ortega
Marcos

Presidente
Comisión Organizadora
Andahuaylas
Neidlea Chipana Ortega
Marcos





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

El Secretario General que suscribe, Certifica:

Que el DIPLOMA del anverso es auténtico y corresponde a Don (ña):

Larry Vides Juarez Mendoza

Código de la Universidad: 089
Tipo de documento: *DNI*
Número de documento: 72026417
Grado o título: *B*
El grado o título se obtuvo por: *AUTOMÁTICO*
Modalidad de estudios: *P*
Resolución de Comisión Organizadora N°: 0182-2023-CO-UNAJMA
Fecha de Resolución: 05/05/2023
Número de Diploma: *UNAJMA B-0000269*
Tipo de emisión del Diploma: *O*
Libro N°: *1-B-EPIAM*
Folio N°: *12*
Registro N°: *0012*

Andahuaylas, 29 de mayo de 2023



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS



UNAJMA B-0000269

UNAJMA B-0000269